



Artes visuales

PREMIOLEDESMA

Edición 2025

Bases y condiciones

BASES Y CONDICIONES

REGLAMENTO

Ledesma S. A. A. I. en forma conjunta con la Secretaría de Cultura de la provincia de Jujuy, presentan la undécima edición del Premio Ledesma de Artes Visuales, que se regirá por el presente reglamento.

Artículo 1°: Ledesma S.A.A.I., la Secretaría de Cultura de la provincia de Jujuy y la Secretaría de Cultura, organizan el "Premio Ledesma de Artes Visuales 2025", que comprenderá las siguientes disciplinas: dibujo, pintura, grabado, escultura, fotografía, arte textil, realidad aumentada y nuevos soportes. Sugerimos leer atentamente las especificaciones técnicas y requisitos de presentación para obras bidimensionales, obras tridimensionales y nuevos soportes.

La entrega de premios y distinciones e inauguración de la muestra "Premio Ledesma de Artes Visuales edición 2025" se realizará el martes 8 de julio de 2025 en salas dependientes de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Jujuy.

INSTANCIAS Y PLAZOS

Artículo 2°: Todas las instancias y plazos establecidos en este reglamento serán inamovibles.

Recepción de carpetas digitales: del 1 al 3 de mayo.

Recepción de obras seleccionadas: 20, 21 y 22 de mayo.

Jurado de premiación: 27, 28 y 29 de mayo.

INSCRIPCIÓN GRATUITA

Artículo 3°: La inscripción en este concurso es gratuita.

DE LOS ARTISTAS

Artículo 4°: Podrán participar artistas visuales, mayores de 18 años, nacidos en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja que puedan comprobar residencia y actividad artística verificable en la Región del NOA.

CANTIDAD DE OBRAS PERMITIDAS

Artículo 5°: Cada participante podrá presentar solamente una (1) obra.

DE LOS REQUISITOS DE LAS OBRAS

Artículo 6°: Serán recibidas con destino al concurso, obras originales e inéditas de cualquier disciplina que aplique al presente reglamento y responda a las descripciones para cada disciplina también provistas por estas bases*

***Obras bidimensionales**

Las obras bidimensionales deberán respetar las siguientes medidas: una máxima de ciento cincuenta centímetros (150 cm) de base y ciento cincuenta centímetros (150 cm) de altura. En dichas medidas están comprendidos el marco y/o soporte si los tuviera. En el caso de polípticos la suma de sus partes no deberá superar estas medidas. La obra, no deberá superar 7 kg de peso.

***Obras tridimensionales**

Las obras tridimensionales no deberán exceder los ciento cincuenta centímetros (150cm) en cualquiera de sus lados. En el caso de conjuntos escultóricos la suma de sus partes no deberá superar estas medidas y los 70 kg.

***Realidad aumentada**

Las obras con realidad aumentada, deberán ser concebidas como tales desde el inicio de la creación, es decir que no solo deberán tener un efecto agregado sino mostrar la concepción integral del arte y la tecnología de RA.

***Nuevos soportes**

Esta categoría comprende obras realizadas con la utilización de tecnologías electrónicas (video arte, producción digital estática o cinética, multimedia, net art y game art), objetos, bi o tridimensionales y video-instalaciones. Se establecen para esta disciplina los siguientes requisitos y forma de presentación:

- a. En el caso de instalaciones, no deberán exceder los ciento cincuenta centímetros en cualquiera de sus lados (150 cm) en cualquiera de sus lados, ni superar los 70 kg.
- b. Todas las obras que hayan sido seleccionadas serán montadas por el autor con sus propios medios. En caso de no poder asistir, deberá enviar un instructivo preciso para el montaje junto a los dispositivos de reproducción necesarios.
- c. Las obras deberán estar terminadas y en condiciones finales para ser exhibidas. La organización no provee bases específicas, proyectores, pantallas, TV, reproductores, etc.
- d. Las obras que se presenten parcial o íntegramente en formato video no podrán exceder los diez (10) minutos de duración y deberán presentarse en pendrive, en formato compatible con reproductor Windows Media Player y/o VideoLAN-VLC.
- e. El tema es libre.

OBRAS NO ADMITIDAS

Artículo 7º: No serán admitidas las carpetas de presentación de obra de artistas que no cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Las que no respeten las especificaciones técnicas exigidas para cada disciplina.
- b) Las que no cumplan con los requerimientos de la presentación de carpetas.
- c) Las que tengan una antigüedad de ejecución superior a dos (2) años.
- d) Las que hayan resultado seleccionadas y/o premiadas en salones nacionales, provinciales, regionales, municipales o en cualquier otro de índole competitiva.
- e) Las anónimas o de artistas fallecidos.
- f) Las que no se encuentren listas para ser expuestas o llegasen con serio deterioro o en malas condiciones para su exhibición.
- g) Las que fueran realizadas con materiales precarios o perecederos.
- h) Los polípticos cuando las partes que los compongan no se integren en estrecha relación de unidad de tema y procedimiento o en el conjunto no respeten las medidas máximas.
- i) Las obras que excedan las medidas establecidas para cada disciplina en artículos anteriores.
- j) Las carpetas enviadas vía mail o las obras seleccionadas que llegasen fuera de término. En el caso de la recepción física de las obras, el artista deberá asegurarse que la misma llegue durante el período de recepción que figura en el presente reglamento, de lo contrario quedará fuera del certamen, sin excepción. No se tomará en cuenta la fecha de envío de la obra sino la fecha de llegada a los centros de recepción.
- k) Las que necesiten de un montaje particular y el mismo no fuera especificado gráficamente.
- l) Las de funcionarios o empleados de las instituciones organizadoras, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad (en línea ascendente, descendente o colateral) hasta el segundo grado inclusive.
- m) Las de personas vinculadas a cualquier integrante de los jurados, tanto de selección como de premiación, por la relación de parentesco descripta precedentemente.

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE CARPETAS:

El Premio Ledesma de Artes Visuales adoptará para la instancia de selección la inscripción en dos pasos de carácter obligatorio:

1. Completar formulario de inscripción on line ingresando a <https://bitly.cx/PIJf>
2. Enviar CARPETA DE PRESENTACIÓN una vez que complete el formulario de presentación al correo premioledesma@gmail.com

La **CARPETA DE PRESENTACIÓN** deberá enviarse completa con la información solicitada en un solo archivo PDF (no se admitirá más de uno por participante). El nombre del archivo deberá contener apellido, nombre (en mayúsculas y sin espacios) y los últimos tres números del D.U. o DNI. El mismo deberá coincidir con el asunto del mail y será su código de inscripción.

Ejemplo: MARTINEZPEDRO465

Información que deberá tener en cuenta:

- (CV) Breve biografía del artista, correctamente redactada que no supere las 200 palabras.
- Imagen del D.U. o DNI del autor de la obra (anverso y reverso).
- Edad.
- Provincia.
- Una imagen en alta resolución, correcto encuadre y enfoque de la obra participante.
- Memoria descriptiva de la obra.
- Medidas, técnica, materiales, sistema de montaje, planos de montaje en caso de obras instalativas, etc.
- Memoria conceptual de la obra (no deberá superar las 200 palabras).

FECHAS DE RECEPCIÓN DE CARPETAS

Artículo 8°: Las carpetas deberán ser enviadas entre los días 1 y 3 de mayo de 2025 inclusive siguiendo las instrucciones detalladas en el artículo 7°.

RECEPCIÓN DE OBRAS SELECCIONADAS

Artículo 8° A: Los artistas cuyas carpetas hubiesen resultado seleccionadas en la primera instancia deberán enviar/presentar su obra en instalaciones de Culturarte, sito en calle San Martín esquina Sarmiento de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en las fechas establecidas en el cronograma. Es imprescindible que la obra una vez montada tenga absoluta correspondencia con la obra presentada en la instancia de selección, bajo apercibimiento de quedar excluida del certamen.

Dirección para envío de obras seleccionadas: Culturarte, calle San Martín esquina Sarmiento Barrio Centro, San Salvador de Jujuy - Horarios: por la mañana de 9 a 12 y de 15 a 20 horas.

Artículo 8° B: Los artistas pertenecientes a las provincias de Salta, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero y La Rioja cuyas obras hubieren resultado seleccionadas en primera instancia, deberán enviarlas dentro de las fechas consignadas en el Artículo 2 °, también al Centro Cultural Culturarte, sito en calle San Martín esquina Sarmiento – Barrio Centro- San Salvador de Jujuy de 8 a 12 y de 15 a 20 horas, e informar datos del envío al correo premioledesma@gmail.com

Para los artistas que envíen sus obras por correo ó empresa de transporte deberán hacerlo con suficiente antelación ya que la fecha de entrega física de las obras es inamovible. El rótulo del bulto deberá decir: PREMIO LEDESMA DE ARTES VISUALES 2025. La organización no se responsabilizará de realizar NINGÚN trámite de retiro de obras ni se realizarán admisiones fuera de las fechas estipuladas.

Requisitos para el envío de obras seleccionadas:

- a) Cada obra deberá llevar adherido un rótulo para su identificación con los siguientes datos: Nombre y Apellido del autor, Nombre de la obra, Técnica, Medidas, Año de ejecución, Dirección, Localidad, Teléfono, e-mail, página web –si la tuviera- y firma de su autor.
- b) En cada caso se expedirá un recibo que servirá para la devolución de la obra, que se efectuará en el mismo lugar de recepción y que deberá ser presentado indefectiblemente en el momento de retirarla. En el caso de las obras trasladadas por empresas de transporte, la guía o remito de las mismas tendrá el valor de recibo.
- c) Los gastos que demanden el envío y el retiro de las obras como así también los seguros y embalajes correrán por cuenta de los participantes. Cada artista se hará cargo del retiro de las obras en forma personal o a través de terceros designado por él.
- d) Todas las obras seleccionadas serán expuestas.
- e) Las obras seleccionadas que no se presenten en los días designados quedarán fuera de competencia sin derecho a reclamo.
- f) Todas las obras que resulten seleccionadas y que así lo requieran, deberán ser acompañadas por un instructivo para su armado y serán dispuestas en el espacio que el personal de cada Sala de exposición considere propicio. Los autores de obras que por su complejidad técnica o de instalación requieran la presencia del artista, serán notificados sobre la fecha en que deberán asistir para colaborar con el

montaje. Es ese caso, los gastos de traslado y alojamiento, correrán por cuenta del artista.

g) Las obras deberán estar terminadas y en condiciones finales para ser exhibidas. Al respecto, la organización del Premio Ledesma de Artes Visuales, considera al soporte de la obra como parte constitutiva y fundamental de la misma, por lo cual, el artista deberá proveerlo en el caso de obras de video arte, producción digital estática o cinética, multimedia, net art y game art, que así lo requieran.

h) Las obras que hayan sido seleccionadas deberán guardar exacta correspondencia con lo presentado en la carpeta recibida en la instancia de selección. El Jurado excluirá del certamen cualquier obra que una vez montada no corresponda con la imagen, características y/o dimensiones presentadas en la carpeta.

i) Para aquellas obras o disciplinas que lo requieran:

- Material audiovisual: sólo se admite la presentación del material que forme parte constitutiva de la obra.
- Video: presentación en formato USB compatible con reproductor Windows Media Player y/o VideoLAN-VLC.
- Audio: presentación soporte USB.
- Textos: en caso de que algún texto formara parte constitutiva de la obra, debe adjuntarse en hoja aparte indicando cómo será presentado en el montaje. Exclusivo para textos que se exhibirán en sala.

ROBOS Y DAÑOS

Artículo 9º: La organización velará por la buena conservación de las obras depositadas, pero no se hará responsable por su destrucción, deterioro, pérdida, extravío, hurto o robo. Tampoco se hará responsables por daños ocasionados a/o por terceros, caso fortuito, fuerza mayor y cualquier siniestro o evento ocurrido respecto de las obras.

GASTOS RELACIONADOS

Artículo 10º: El envío y el retiro de las obras es por cuenta exclusiva de los participantes, los organizadores no tomarán a su cargo gasto alguno en concepto de fletes, franqueo, transporte, acarreo u otros.

JURADO

Artículo 11º: La organización designará un Jurado de Selección y otro de Premiación, compuestos por tres (3) integrantes idóneos y aptos para cada instancia.

Miembros del jurado de premiación: Marta Penhos , doctora en Historia y Teoría de las Artes por la Universidad Nacional de Buenos Aires y vice presidente de la Academia Nacional de Buenos Aires.

Laura Casanovas, historiadora del arte, curadora, crítica de arte y periodista en Revista Cultural Ñ del diario Clarín.

Enrique Salvatierra, pintor, escultor, ceramista y artista textil.

SELECCIÓN DE CARPETAS

De las carpetas presentadas, el Jurado evaluará y seleccionará las que a su juicio tienen mérito suficiente para participar de la exhibición del Premio Ledesma de Artes Visuales 2025 y quedarán habilitadas para competir por los premios y menciones. Su decisión será inapelable.

Aquellas que no fueran seleccionadas por el Jurado de selección quedarán fuera de competencia.

Es la organización, quien se reserva la potestad de determinar la cantidad de obras que considere propicia seleccionar para la exhibición de cada una de las disciplinas artísticas.

PREMIACIÓN

La premiación se realizará entre el conjunto de obras que fueron seleccionadas.

a) El Jurado excluirá del certamen cualquier obra que una vez montada no corresponda con la imagen y/o dimensiones que el artista haya presentado en la carpeta, no pudiendo participar de la exhibición ni de los premios.

b) La elección de los ganadores será efectuada mediante el voto de los miembros del Jurado de

Premiación designados por la organización y los mismos se reunirán en un espacio que determinará también la organización, salvo razones de fuerza mayor.

c) El voto de los miembros del Jurado será obligatorio y su decisión se tomará por simple mayoría de votos. Las condiciones y valoraciones necesarias para establecer un orden de mérito, constarán en acta. El veredicto del Jurado será inapelable.

d) El jurado está facultado para otorgar menciones honoríficas en el caso que lo estimara conveniente.

e) Si por razones imponderables, alguno/s de los miembros del jurado no pudiera/n estar presentes en la instancia de evaluación para la premiación, corresponderá exclusivamente a la organización designar a su reemplazante o disponer la continuidad de la actividad con los jurados presentes en ese momento.

f) Una vez que el jurado determine los premios y menciones labrará el acta pertinente.

PREMIOS Y MENCIONES

Artículo 12°: Las recompensas se adjudicarán en una sección única de acuerdo a los conceptos que se detallan a continuación:

a. Gran Premio abierto del NOA (adquisición): \$ 2.000.000

b. Premio Provincia de Jujuy Ledesma de Artes Visuales (adquisición): \$1.500.000

c. 2° Premio: \$ 500.000

d. Tercer Premio: \$400.000

e. Premio Estímulo, artista menor de 30 años (adquisición): \$ 500.000

f. Premio innovación (adquisición), RA: \$600.000

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios si a su consideración la calidad de las obras presentadas así lo justifican.

De la actuación del jurado se labrará un acta ante escribano público.

Su fallo tendrá carácter definitivo y se dará a conocer a través de notificación personal vía postal a los premiados.

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios si a su consideración la calidad de las obras presentadas así lo justifican.

De la actuación del jurado se labrará un acta ante escribano público.

Los interesados podrán verificar las actas de selección de las obras y premios, debiendo acreditar para ello su identidad.

Su fallo tendrá carácter definitivo y se dará a conocer a través de notificación personal a los premiados

ENTREGA DE PREMIOS

Artículo 13°: La entrega de premios de todas las categorías se realizará el día miércoles 8 de julio de 2025 a las 20:00 h en el Centro Cultural CULTURARTE, sito en calle San Martín esquina Sarmiento de la ciudad de San Salvador de Jujuy, con motivo del acto de inauguración de la muestra "Premio Ledesma de Artes Visuales 2025".

Los interesados podrán verificar las actas de selección de las obras y premios, debiendo acreditar para ello su identidad.

PREMIO ADQUISICIÓN

Artículo 14°: Las obras distinguidas con el Gran Premio abierto del NOA, Primer Premio Adquisición, Premio innovación y Premio estímulo para artistas menores de treinta años, quedarán en posesión de Ledesma S.A.A.I, no serán en ningún caso objeto de donación y pasarán a integrar la COLECCIÓN PREMIO LEDESMA de arte contemporáneo.

EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS EN SAN SALVADOR DE JUJUY

Artículo 15°: El "Premio Ledesma de Artes Visuales 2025" se exhibirá en Instalaciones de Salas dependientes de la Secretaría de Cultura de Jujuy.

EXHIBICIÓN DE LAS OBRAS FUERA DE SAN SALVADOR DE JUJUY

Artículo 16°: El conjunto de obras premiadas y seleccionadas podrá participar de muestras itinerantes que se organicen tanto por el interior de la Provincia de Jujuy, como fuera de la misma, durante un (1) año a partir de la finalización del "Premio Ledesma de Artes Visuales 2025".

OTRAS OBRAS SELECCIONADAS PARA EXHIBICIÓN

Artículo 17°: Las obras que no hayan sido premiadas pero, sí seleccionadas por el jurado, recibirán un certificado, y participarán de la exposición.

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OBRA

Artículo 18°: Al hacer entrega de su obra el autor deberá acreditar su identidad, presentando completa la boleta de inscripción provista por los organizadores.

Se acompañará una síntesis biográfica del autor con sus antecedentes y actuación artística, resumida en un máximo de una (1) carilla.

La boleta de inscripción por la cual se manifiesta conocer y aceptar el presente reglamento tiene carácter de Declaración Jurada.

RECIBO PARA EL RETIRO DE OBRAS

Artículo 19°: En cada caso se expedirá un recibo que servirá para la devolución de la obra, la que se efectuará en el mismo lugar de recepción.

RETIRO DE LAS OBRAS

Artículo 20°: Una vez finalizado el período de exhibición e itinerancia del Premio, las obras seleccionadas y premiadas (excepto los premios adquisición) deberán retirarse en el mismo centro donde fueron presentadas.

Pasada la fecha límite para retirar las obras estipulada en el presente reglamento, la organización dispondrá la organización de una subasta a beneficio de una organización sin fines de lucro, sin que ello otorgue derecho a reclamo alguno por parte de su autor.

La organización, comunicará públicamente los plazos de retiro de las obras que quedaran seleccionadas para exhibición que se hará efectivo en el lugar de recepción.

DE LA DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 21°: Los artistas que decidan presentarse al certamen expresan su total conformidad para que las obras, puedan convertirse en parte de una presentación pública incluyendo, pero no limitado a exhibiciones tales como sitios web, redes sociales, artículos periodísticos, o incluso ser utilizadas en calendarios, revistas o folletos, aceptando que dicha utilización de mis obras, tampoco genere a su favor derecho a percibir de los organizadores suma de dinero o retribución alguna por ningún concepto.

OTROS CONCEPTOS NO PREVISTOS EN ESTE REGLAMENTO

Artículo 22°: Toda circunstancia no prevista en el presente reglamento será resuelto por la organización y su decisión será inapelable.

CONSULTAS

Artículo 23°: Consultas: Centro de Visitantes Ledesma. Luis María Blaquier 422. Barrio Ledesma, Libertador General San Martín. Te 03886 429440 premioledesma@gmail.com

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Artículo 24°: La presentación al concurso implica la aceptación de este reglamento en todas sus partes.

N°

Apellido y Nombre

DNI

Título de la obra

Técnica

Medidas

Recibo de Inscripción

Sección única

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Sección única **2025**

N°



Apellido y Nombre

Fecha de Nacimiento

Lugar de nacimiento

DNI

Nacionalidad

Reside en Jujuy Desde

Edad

Domicilio (Calle, N°, Piso, Dpto.- Barrio - C.P.)

Localidad

Provincia

Teléfono

E-mail

Datos de la obra:

Título de la obra

Medidas

Técnica

Fecha de Realización

Firma

(todos los campos de texto deben ser completados con letra de IMPRENTA para su mejor legibilidad)